INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SEB Nº 137/2022

"ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 021/2023

HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.

ID: 418.731

AÑO 2023

CONTRATO Nº 021/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., con RUC Nº 80001770-6**, domiciliada en la Avenida Perú N° 140 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **David María Helbing Linares, con Cédula de Identidad Nº 2.498.555**, según Escritura Pública N° 148, de fecha 26 de agosto de 2016, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS,"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 004-025/2023, de fecha 17 de enero de 2023 y Resolución Rectificatoria C.A. N° 011-026/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, y sus respectivas notificaciones.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **418.731.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 137/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 059-042/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 004-025/2023, de fecha 17 de enero de 2023, Rectificada por Resolución C.A. Nº 011-026/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, dictadas por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 717.600.000.- (Guaraníes setecientos diez y siete millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Nº DE ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
4	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	LITRO	FRASCO	59.800	6.000	12.000	FAVOL	PARAGUAY	717.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										**717.600.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

Plazo de Reposición: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún **desembolso a favor de ninguna** empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/21, que modifica el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Fernando Arando Coordinador de Administración y Logística

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco SUDAMERIS.- N° 0002000000300095 .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la Verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de MARZO del año 2023.

POR LA CONTRATISTA

DAVID HELBING
APODERADO
HEISECKE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/2023 de fecha 17 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-025/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2789/2022 - Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 07/2022, de fecha 13 de enero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 30 de mayo de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000017, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 272/2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, correspondiente al informe de precios referenciales, se informó sobre la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales, cuyo monto asciende a G. 5.466.476.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil);

Que, el llamado en cuestión, cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", con ID N° 418.731, siendo el monto total estimado para la presente contratación de G. 5.466.476.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil);

Que, por Resolución C.A. N° 059-042/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P
Abg. ANA M
Secretaria del Con

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 680/22 de fecha 28 de setiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS";

Que, en fechas 08, 09 y 10 de octubre de 2022, fue publicada la Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA N° 5000020753/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 109.329.520.- (Guaraníes ciento nueve millones trescientos veintinueve mil quinientos veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3765/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 418.731, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 09:21 horas del día 16 de noviembre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU. N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 418731 - Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

- SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4
- HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. – RUC N° 80001770-6
- DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. – RUC N° 80017185-1
- GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7
- DALLAS S.A. – RUC N° 80037811-3

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8

Que, según Acta de Apertura de fecha 18 de noviembre de 2022, en la Sede del Instituto de Previsión Social, a las 10:00 horas, estando presentes para el acto de apertura: el Lic. Julián Daniel Morales Doncel y el Sr. Rolando Acuña, representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones. En virtud a lo establecido en el (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4
- HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. – RUC N° 80001770-6
- DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. – RUC N° 80017185-3
- GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7
- DALLAS S.A. – RUC N° 80037811-3
- PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8

Que, en fecha 19 de diciembre de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y anexos; cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS", a las firmas DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., en los Ítems N° 1 y N° 2; DALLAS S.A., en el Ítem N° 3; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 3 y N° 4; PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 3; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 4; SCAVONE HNOS. S.A., en el Ítem N° 4; por un monto total de G. 6.254.500.000.- (Guaranies seis mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Anexo I del presente informe;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-025/2023

Que, a través de un Informe Complementario de fecha 13 de enero de 2023, el Comité Evaluador efectúa el análisis de razonabilidad de los precios desglosados presentados por la firma oferente, respecto a los precios que se ubicaron fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, e introduce las columnas en el cuadro comparativo de precios, en lo que respecta al análisis de los precios ofertados con los precios consignados en el Acta de Fijación de Precios, correspondientes a cada producto ofertado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS", a las firmas DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., en los Ítems N° 1 y N° 2; DALLAS S.A., en el Ítem N° 3; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 3 y N° 4; PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 3; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 4; SCAVONE HNOS. S.A., en el Ítem N° 4; por un monto total de G. 6.254.500.000.- (Guaraníes seis mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS " ID N° 418.731.-

ANEXO I. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	12352104-005	ALCOHOL EN GEL 70%	UNIDAD	FRASCO	18.200	13.000	26.000	DAILY	Nacional	473.200.000
2	51102710-9999	ALCOHOL AL 70%-SOLUCIÓN	ML	FRASCO	17	12.150.000	24.300.000	ITALQUIMICA	Nacional	413.100.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										886.300.000

Monto Total Adjudicado en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma DORGUERIA ITALQUIMICAS.A., por el Monto Máximo de Gs. 886.300.000.- (Guaranies Ochocientos ochenta y seis millones trescientos mil) IVA INCLUIDO.-

- **DALLAS S.A.**

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
3	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%	UNIDAD	FRASCO	131.100	7.500	15.000	Bacterida	Nacional	1.966.500.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										1.966.500.000

Monto Total Adjudicado en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma DALLAS S.A., por el Monto Máximo de Gs. 1.966.500.000.- (Guaranies Un mil novecientos sesenta y seis millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.-

- **GUAYAKI S.A.**

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
3	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%	UNIDAD	FRASCO	131.100	4.500	9.000	Bioampix 4% Soluc Jabonosa x 1000ml	Nacional	1.179.900.000
4	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	LITRO	FRASCO	59.800	2.400	4.800	NOGERM FRASCO X1000	Nacional	287.040.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										1.466.940.000

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma GUAYAKI S.A., por el Monto Máximo de Gs. 1.466.940.000.- (Guaranies Un mil cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.-

- **PROSALUD FARMA S.A.**

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
3	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%	UNIDAD	FRASCO	131.100	3.000	6.000	RIOHEX 4%	BRASIL	786.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										786.600.000

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma PROSALUD FARMA S.A., por el Monto Máximo de Gs. 786.600.000.- (Guaranies Setecientos ochenta y seis millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

➢ **HEISECKE & CIA S.A.C.I.**

Nº DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
4	51102722-001	ODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	LITRO	FRASCO	59.800	6.000	12.000	FAVOL	PARAGUAY	717.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										717.600.000

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma HEISECKE & CIA S.A.C.I., por el Monto Máximo de Gs. 717.600.000.- (Guaraníes Setecientos diez y siete millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.-

➢ **SCAVONE HNOS. S.A.**

Nº DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
4	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	LITRO	FRASCO	59.800	3.600	7.200	IOP	PARAGUAY	430.560.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										430.560.000

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma SCAVONE HNOS. S.A., por el Monto Máximo de Gs. 430.560.000.- (Guaraníes Cuatrocientos treinta millones quinientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA* LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" *SON GUARANIES: GS. 6.254.500.000. (Seis mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.D. - Página Web IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-026/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2023; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO 1 APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 004-025/2023, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 275/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 38/2023, de fecha 03 de febrero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, el presente informe se realizó en atención a que por error involuntario, en el ANEXO 1, en lo que respecta al Ítem N° 4, ofertado y adjudicado a la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., según la Resolución C.A. N° 004-025/2023, de fecha 17 de enero de 2023, se estipuló erróneamente el NOMBRE DEL PRODUCTO, por lo que se procede a la corrección, quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:

- **HEISECKE & CIA S.A.C.I.**

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
4	51102722-001	ODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	LITRO	FRASCO	59.800	6.000	12.000	FAVOL	PARAGUAY	717.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										717.600.000

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-026/2023

DEBE DECIR:

- **HEISECKE & CIA S.A.C.I.**

Nº DE ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
4	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	LITRO	FRASCO	59.800	6.000	12.000	FAVOL	PARAGUAY	717.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										717.600.000

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Rectificatorio N° 1, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 1, de fecha 02 de febrero de 2023, presentado por la Comisión Evaluadora de ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Rectificar parcialmente el Anexo I, aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 004-025/2023, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que los demás puntos del Informe de Evaluación de fecha 19 días del mes de diciembre del año 2022, y de la Resolución C.A. N° 004-025/2023, de fecha 17 de enero de 2023, permanecen invariables.----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I.

DONDE DICE:

- **HEISECKE & CIA S.A.C.I.**

Nº DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
4	51102722-001	ODOPOVIDONA SOLUCION 7,5 % a 10%	LITRO	FRASCO	59.800	6.000	12.000	FAVOL	PARAGUAY	717.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										717.600.000

DEBE DECIR:

- **HEISECKE & CIA S.A.C.I.**

Nº DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
4	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	LITRO	FRASCO	59.800	6.000	12.000	FAVOL	PARAGUAY	717.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										717.600.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECTORA JURÍDICA

LIC. LIZZIE FAJARDO
Sección Ordenes de Entrega
y Control de Consumo.
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 22.02.2023
Hora: 13:27:08

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 205/2023
Fecha de Emisión 22.02.2023 **AÑO 2023**
Descripción ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS **Nro. P.A.C. PAC N° 418.731**

Modalidad LPN SBE 137/2022
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de labora	250.000.000.000	250.000.000.000	3.048.412.798	0	3.389.215.120	25.719.215.420	29.108.430.540	217.843.156.662
													Total PAC	**3.389.215.120**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Barreiro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Ydelina A. Villalba de Fernandez
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80001770-6.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca Nº	Nº de Inscripción
Matrícula	Folio
Distrito	Serie
Nº de inscripción / Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón	
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club	
Lote / Manzana / Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal	

Firma y Sello del Profesional

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Nuria Sabina de Villalba de Amaro
Notaría y Escribanía Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

_____ **Registrador**

_____ **Jefe de Sección – Fecha:**

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

HEISECKE & CIA S.A.C.I..-

Número Documento: 80001770-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-72259.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12760529 **Fecha entrada:** 16/03/2023 09:48:32 **Fecha proceso:** 17/03/2023 11:46:33 **Nº Liquidación:** 36101028Y

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO

Registro/Matricula: 12

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Ydelina L. Villalba de Araujo
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
HEISECKE DE GASTON	MARIA ADRIANA

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 812.096.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional
Maria Ydelina L. Villalba de Araujo
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	**SI** ☐	**NO** ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Notaria y Escribanía Pública Reg. Nº 12
Pina. Doña Ana Nº 241
Tel. 441 584
Asunción - Paraguay

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

_____ **Registrador**

_____ **Jefe de Sección – Fecha:**

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON.-

Número Documento: 812096.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-72264.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Isidina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12760548 **Fecha entrada:** 16/03/2023 09:50:52 **Fecha proceso:** 17/03/2023 11:46:54 **Nº Liquidación:** 36100520K

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Teresa Ferreira de Sánchez
Notaria y Escribana Publica Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
HELBING LINARES	DAVID MARIA

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 2498555.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
COTEJADO
Maria Teresa de Alba de Franco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Reg. Dominicana Nº 241
Tel. 441-504
Asunción - Paraguay

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

_____ Registrador

_____ Jefe de Sección – Fecha:

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

DAVID MARIA HELBING LINARES.-

Número Documento: 2498555.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-72262.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12760541 **Fecha entrada:** 16/03/2023 09:49:50 **Fecha proceso:** 17/03/2023 11:46:46 **Nº Liquidación:** 36100508Z

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACION PUBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos	HELBING LINARES			
Nombres	DAVID MARIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	2498555.-	PARAGUAY.-

Apellidos	HEISECKE DE GASTON			
Nombres	MARIA ADRIANA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	812096.-	PARAGUAY.-

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Ydelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	RUC: 80001770-6.-
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC	

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales
DAVID MARIA HELBING LINARES.-

Número Documento: 2498555.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1975770.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.534
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON.-

Número Documento: 812096.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1975771.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Publica Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12760577 **Fecha entrada:** 16/03/2023 09:54:52 **Fecha proceso:** 17/03/2023 08:16:41 **Nº Liquidación:** 36101139R

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

HEISECKE & CIA S.A.C.I..-

Número Documento: 80001770-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1975767.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12760558 **Fecha entrada:** 16/03/2023 09:52:35 **Fecha proceso:** 17/03/2023 08:16:16 **Nº Liquidación:** 36101086S

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 37623

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**3124**
RUC	80001770-6
N° PATRONAL DE IPS	0002610339
RAZÓN SOCIAL	HEISECKE & CIA S.A.C.I.-SUC.LUQUE
NOMBRE FANTASÍA	HEISECKE & CIA S.A.C.I.-SUC.LUQUE
ACTIVIDAD PRINCIPAL	FABRICACION DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FCA.PROD.FARMAC-QUIMICOS-PROD.TOCADOR-DERIV.PETROLEO-PLAST
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	PERU 140 C/ MCAL.LOPEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1960-02-11**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-01-19**
FECHA. DE VTO.	**2023-04-19**

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Isabina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 19.01.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Lote 5645581486 , Cons.: 1

SET
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270150494152**

FECHA **28/02/2023**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001770	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	HEISECKE Y CIA. SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 30/03/2023 **NÚMERO DE CONTROL : 99080906**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800017709908090 6

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Teresina [illegible]
Notaria y Escribana Pública Rep. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3814202 NRO. CERTIFICADO: 376641

FECHA EMISION: 20-03-2023 VENCIMIENTO: 11-04-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001770 Nro. Certificado: 376641

Razon Social: HEISECKE Y CIA. SACI

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 04-08-1952 Cantidad de Asegurados: 85

Nro. Patronal(es): 0002-61-0339 -

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Fátima A. Villalba de Amarilla
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

SUDAMERIS

CR N° 0019

Asuncion, 14 de Octubre de 2022

Señores

A QUIEN CORRESPONDA

Presente

Certificamos que HEISECKE Y CIA. SACI es titular del/de los siguiente/s producto/s bancario/s:

Producto	Moneda	Habilitado en Fecha	Nro. Cuenta SIPAP
Caja de Ahorros USD	Dólares	06-12-2000	0003000000300095
Caja de Ahorros PYG	Guaraníes	01-08-1990	0004000000300095
Cuentas Corrientes USD	Dólares	00-00-0000	0001000000300095
Cuentas Corrientes PYG	Guaraníes	00-00-0000	0002000000300095

Expedimos la presente a pedido del titular de la cuenta bajo el N° 300095 con la denominacion HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. **no implicando responsabilidad, garantía ni compromiso de nuestra parte.**

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A

JAVIER BENÍTEZ
Jefe Operativo de Sucursales Urbanas

SAULO MEDINA
Supervisor de Clearing
y Cámara Compensadora

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Fátima A. Villalba de Amarilla
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel: 441 594
Asunción - Paraguay

Año : 2.016.-

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.
Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI
Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Registro N° 941

N° 148.- COMERCIAL "B".- Folio 1.029 Y SIGUIENTES.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION;

OTORGADO POR "HEISECKE Y CIA." S.A.C.I.-

A FAVOR DE ERWANN LE GUILLOU Y OTROS.-

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos N° 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax N° 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.
María Fidelina A. Villalba de Amarilla
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE EB Nº 15838539

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

//-MERO CIENTO CUARENTA Y OCHO.- PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION: "HEISECKE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" a ERWANN LE GUILLOU Y OTROS.----------

En la Asunción del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil diez y seis, ante mí: JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI, Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº 940, comparecen: el señor RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 196.070, paraguayo, casado, mayor de edad, y ~~el señor~~ PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES, portador de la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 4.592.172, español, casado, mayor de edad, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa Nº 140 de la Avenida Perú esq. Avda. Mcal. López; son hábiles, de mi conocimiento doy fe.- Los señores RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS y PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES concurren en nombre y representación de la firma denominada "HEISECKE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con R.U.C. Nº 80001770-6, en sus caracteres de Presidente y Director Titular de la misma, respectivamente.- La constitución de la sociedad, su nombre, objeto, domicilio, capital social, plazo de duración, facultades del Directorio, sistema de administración y demás circunstancias constan en los Estatutos Sociales que fueron formalizados por Escritura Pública Nº 18 de fecha 26 de Noviembre de 1959, pasada ante el Escribano Público Ramón Zubizarreta Recalde, a folios 91 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales a su cargo,

PARA REGISTROS PÚBLICOS

1029 mil veintinueve

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Fabiana A. Villalba de Ayala
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Dichos Estatutos fueron aprobados y reconocida la personería jurídica de la entidad por Decreto N° 8.608 del P.E. de la Nación de fecha 26 de Enero de 1960 é inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 18 y en la página 76 y siguientes del Libro Seccional respectivo, el 30 de Enero de 1960.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 75 de fecha 18 de Marzo de 1967, pasada ante el Escribano Público Ramón Zubizarreta Recalde, a folios 21 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales a su cargo, fueron modificados varios artículos de los Estatutos Sociales. Dicha modificación fue aprobada por Decreto N° 27.994 del P.E. de la Nación de fecha 31 de Julio de 1967 é inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 52 y en la página 14 y siguientes del Libro Seccional respectivo, el año 1967.- Dichos Estatutos Sociales se hallan transcriptos en la Escritura Pública N° 59 de fecha 21 de Marzo de 1988, pasada ante mí, a folios 133 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "A" a cargo del Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., y entonces de mi adscripción.- Por Escritura Pública N° 217 de fecha 21 de Diciembre de 1988, autorizada por el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., a folios 613 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a su cargo, fueron modificados y reestructurados los Estatutos Sociales, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 181, Serie "B" y al folio 962 y siguientes del año 1989.- Posteriormente, por Escritura Pública N° 77 de fecha

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

21 de Junio del 2.001, autorizada por el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., a folios 240 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a su cargo, fueron modificados los Estatutos Sociales, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 592, Serie "D" y al folio 6370, el 3 de Agosto del 2.001, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 620, Serie "B", Sección Contratos y al folio 5989 y sgtes., el 3 de Agosto del 2.001.- Y finalmente, por Escritura Pública Nº 43 de fecha 20 de Junio del 2011, autorizada por el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., a folios 189 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a su cargo, fueron modificados los Estatutos Sociales por aumento de capital social, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 415, Serie "D" y al folio 3852, el 4 de Julio del 2011, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 120, Serie "B" y al folio 1130, Sección Contratos, el 4 de Julio del 2011.- Los Estatutos Sociales que actualmente rigen a la sociedad omito reproducir en la presente por tenerlos transcriptos en la Escritura Pública Nº 146 de fecha 26 de Agosto de 2016, autorizada por mí, a folios 1016 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a mi cargo.- La designación de los señores RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS y PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES en los caracteres invocados consta en el Acta Nº 337 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
Notaria Pública Reg. Nº 12
Res. Dom. Asunción
Tel. 441.394
Asunción - Paraguay

COMIBA

1030 PARA REGISTROS PÚBLICOS
mil treinta

OFICIAL

fecha 14 de Abril de 2016, obrante a folios 20 y sgtes. del Libro de Actas respectivo, y en el Acta Nº 418 de sesión del Directorio de fecha 18 de Abril de 2016, obrante a folios 278 y sgte. del Libro de Actas respectivo, que copiadas en sus partes pertinentes y por su orden dicen así: "...Al tratar el cuarto punto del Orden del Día: "Determinación del número y elección de miembros del Directorio para el período 2016-2018". Queda establecido que los Directores serán cinco y a moción del Sr. Didier Servant quedan electos por unanimidad los Señores: Rafael Heisecke Cardus, Patrice Servant Deloncle, Ma. Adriana Heisecke de Gastón, Pedro Manuel Pérez Llames y Juan Ignacio Izurieta para ejercer la función de miembros del Directorio durante el período 2016-2018...".- "...se reúnen en el local social de HEISECKE Y CIA. SACI, ubicado en Avda. Perú Nº 140 los Directores Titulares Señores Rafael Heisecke Cardus, Adriana Heisecke de Gastón y Pedro Manuel Pérez Llames que suscriben la presente Acta, contándose con la presencia del Síndico Titular Sr. Félix Bogado. Iniciada la reunión se pasa a tratar lo siguiente: Designación de Presidente de Directorio. El Señor Pedro Manuel Pérez Llames propone que el Señor Rafael Aníbal Heisecke Cardus sea designado Presidente de la Sociedad. El Directorio por unanimidad de los miembros presentes y con la abstención del Sr. Rafael Aníbal Heisecke Cardus, lo designa Presidente del Directorio y de la Sociedad pasando en forma inmediata a presidir esta sesión...".- Son copias fiel; doy

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

fe.- Ejercitan la autorización que consta en el Acta Nº 419 de sesión del Directorio de fecha 7 de Julio de 2016, obrante a folios 279 y sgtes. del Libro de Actas respectivo, que copiada en su parte pertinente dice así: "...se reúnen los miembros del Directorio de la Firma HEISECKE Y CIA. S.A.C.I., Sres. Rafael Aníbal Heisecke Cardus, Pedro Manuel Pérez y María Adriana Heisecke, con la asistencia del Síndico Titular, para tratar el siguiente punto del Orden del Día: 1...2) Otorgamiento de Poder Especial...Hace uso de la palabra el Presidente Sr. Rafael Aníbal Heisecke Cardús y expresa...Que es conveniente otorgar un nuevo Poder Especial a varias personas para que representen a la firma en los llamados a licitación...Luego de un intercambio de pareceres, el Directorio por unanimidad, resuelve:...2) Otorgar Poder Especial de Representación a favor de los Sres. Erwann Le Guillou, María Adriana Heisecke de Gastón, Pedro Manuel Pérez Llames, David María Helbing Linares y Manuela Lorena Ruiz Jara, para que indistintamente se presenten en nombre de HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. o cualquiera de las firmas representadas por ella a todos los concursos de precios y a todas las licitaciones públicas que efectuaren las Entidades públicas y privadas y Entes autárquicos de ésta República -se cita a título de ejemplo no limitativo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a las Gobernaciones y Municipalidades del país, así como al Instituto de Previsión Social (IPS), al INPRO, al Hospital de Clínicas, al Hospital Neuro Psiquiá-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTA.....
Notaría Pública Reg. Nº 12
Tel. 641.594
Asunción - Paraguay
COPIA PARA REGISTROS PÚBLICOS
JUDICIAL
2 SET. 2016

trico, al Hospital Nacional.- para ofertar productos y/o servicios que la otorgante del mandato comercializa, ya sea en su nombre propio o en el de las firmas por ella representadas. A ese efecto tendrán facultad para suscribir ofertas y participar del acto de apertura de ellas, a hacer aclaraciones y declaraciones, a modificar ofertas ya formuladas y a realizar en fin cuantos actos y gestiones fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato. Los Señores Erwann Le Guillou, María Adriana Heisecke de Gastón, Pedro Manuel Pérez Llames y David María Helbing Linares, indistintamente tendrán además, en caso que la firma HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. resulte adjudicada, la facultad de otorgar y suscribir los contratos con la respectiva entidad...4) Autorizar a los representantes legales a que otorguen y suscriban las escrituras públicas que fueren necesarias a los efectos mencionados...Fdo: Rafael Aníbal Heisecke Cardus - Pedro Manuel Pérez Llames - María Adriana Heisecke - Félix Bogado".- Es copia fiel; doy fe.- La relación, citas y transcripciones precedentes son exactas; doy fe.- Y los señores RAFAEL ANIBAL HEISECKE CARDUS y PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES en la representación invocada, dicen: Que confieren PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION, a favor de los señores ERWANN LE GUILLOU con C.I. Nº 6.617.496, MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON con C.I. Nº 812.096, PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES con C.I. Nº 4.592.172, DAVID MARIA HELBING LINARES con C.I. Nº 2.498.555 y MANUELA LORENA RUIZ JARA con C.I. Nº 2.208.299, para que indistintamente se

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
Maria Helena A. Villalba de Amarilla
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE EB

Nº 15838542

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

presenten en nombre de HEISECKE Y CIA. S.A.C.I. o cualquiera de las firmas representadas por ella a todos los concursos de precios y a todas las licitaciones públicas que efectuaren las Entidades públicas y privadas y Entes autárquicos de ésta República -se cita a título de ejemplo no limitativo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a las Gobernaciones y Municipalidades del país, así como al Instituto de Previsión Social (IPS), al INPRO, al Hospital de Clínicas, al Hospital Neuro Psiquiátrico, al Hospital Nacional- para ofertar productos y/o servicios que la otorgante del mandato comercializa, ya sea en su nombre propio o en el de las firmas por ella representadas. A ese efecto tendrán facultad para suscribir ofertas y participar del acto de apertura de ellas, a hacer aclaraciones y declaraciones, a modificar ofertas ya formuladas y a realizar en fin cuantos actos y gestiones fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato. Los Señores ERWANN LE GUILLOU, MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON, PEDRO MANUEL PEREZ LLAMES y DAVID MARIA HELBING LINARES, indistintamente tendrán además, en caso que la firma HEISECKE Y CIA S.A.C.I. resulte adjudicada, la facultad de otorgar y suscribir los contratos con la respectiva entidad.- Previne el deber de la inscripción. Es de advertir que la sociedad poderdante se halla al día con sus obligaciones tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42743748788 emanado de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda en

PARA REGISTROS PÚBLICOS

1032 mil treinta y dos

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
COTEJADO
María Adriana A. Villalba de Amaco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

02 SET 2016

fecha 17/08/2016.- Leídales por mí esta escritura a los compa-
recientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella, y en
consecuencia la otorgan y suscriben ante mí. Doy fe de haber
recibido personalmente la declaración de los otorgantes. Sigue
a la del folio un mil veinte y tres y siguientes.-

Ante mí

JOSE MARIA LIVIERES QUIGLAY
REGISTRO Nº 940
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Tel. 228-623
AV. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Fidelina M. Villalba de Amarante
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel - 441.594
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BC Nº 5609827

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 940

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 148.- folio 1.029 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.- Sección " B " del Registro Notarial Nº 940.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por MI, JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.- ---------- a los VEINTE Y NUEVE.- días del mes de AGOSTO.- del año DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI REGISTRO Nº 940 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel. 226-5[illegible] AV. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

PODER JUDICIAL SECCION PODERES Y BUQUES DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 01 Mes 09 Año 2016

Entrada Nº 7305386 Hora: 12:13:44

Número: 1337 Folio: 2976 Serie: H

Alejandra [illegible] Registradora D.G.R.P.

Abog. y N.P. Silvina Fernández G. Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL 02 SET. 2016 CONTROL INGRESOS JUDICIALES Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

N= Lif 186898635

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Helena [illegible] de Amarilla
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

HEISECKE

Asunción, 20 de marzo del 2023

Romina Gabriela Bedoya Sánchez
Sección Contratos - Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Por la presente según su correo electrónico solicitando documentos para la firma del contrato correspondiente a la **LPN Nº 137/22 "Adquisición de Antisépticos y Desinfectantes para Uso Hospitalarios para el IPS" – ID Nº 418.731**, adjuntamos los siguientes:

A. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos de la compañía. (copia autenticada)
B. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos de la compañía. (copia autenticada)
C. Certificado de cumplimiento tributario vigente (copia autenticada)
D. Constancia de estar al día en el pago de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social (copia autenticada)
E. Certificado Laboral vigente (copia autenticada)
F. Certificado de Cuenta Corriente Bancaria (copia autenticada)
G. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (copia autenticada)

Atentamente,

Lic. Manuela Ruiz
Apoderada
HEISECKE & Cía S.A.C.I.